



SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS

El seguimiento de obligaciones es esencial a la regulación. Su propósito es verificar el desempeño de los agentes regulados y el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el marco jurídico y, en su caso, en los títulos de los permisos. Permite entender la evolución de los sectores regulados y en consecuencia aportar elementos para, eventualmente, adecuar la regulación. En el caso de los permisionarios conlleva la administración de los permisos, lo que, a su vez, puede implicar su modificación en materia legal, operativa, económica o estructural, hasta su renovación, terminación, cancelación o revocación, mediante la expedición de resoluciones que formalizan jurídicamente el seguimiento regulatorio. Asimismo, y como elemento central de la regulación económica, abarca la revisión tarifaria de aquellos casos en los que se presta un servicio a los usuarios.

Adicionalmente al seguimiento de obligaciones, la Comisión realiza otras actividades que complementan dicha acción. Éstas incluyen la aprobación de las unidades de verificación que ayudan a corroborar el cumplimiento de la normatividad, así como el seguimiento de los procesos contenciosos que derivan de la actividad regulatoria. Por otra parte, también se incluyen en esta sección otras actividades que permiten que la Comisión pueda estar al pendiente de la evolución de los sectores regulados tanto en el contexto nacional como en el internacional.

4.1 Administración de permisos y revisiones tarifarias

Las modificaciones que conllevan cambios estrictamente jurídicos y de razón social, la transferencia, la fusión y la terminación de los permisos son tareas comunes tanto para electricidad como para gas. En el sector eléctrico las modificaciones normalmente se derivan de cambios en los planes de expansión y composición de los miembros, en su caso, de la sociedad permisionada, o de ajustes operativos relacionados con el programa de obras, la capacidad instalada o la distribución de cargas. En gas, las modificaciones pueden ser de naturaleza económica, específicamente en materia de tarifas y condiciones generales para la prestación del servicio, o bien derivadas de cambios estructurales de los sistemas (condiciones de diseño u operativas en cuanto a presión, modificación o extensión del trayecto, instalaciones, cambio de operador, ampliación de zonas geográficas, entre otros).



4.1.1 Modificación de permisos para el sector eléctrico

Durante 2008, la Comisión emitió 60 resoluciones relativas a diversas modificaciones en los permisos y seis referentes a la transferencia de los derechos derivados de un permiso. Entre las modificaciones destacan:

- La inclusión y exclusión de los beneficiarios de la energía eléctrica generada.
- La inclusión de personas en los planes de expansión.
- El programa de obras relativo a la construcción de la central de generación, consistente en el cambio de las fechas de inicio y/o término de obras.
- La capacidad instalada de la central de generación eléctrica o de la demanda de importación eléctrica.
- La distribución de cargas de los beneficiarios de la energía eléctrica generada.

Al cierre del año, 34 permisos se dieron por terminados: 33 fueron por renuncia y uno por revocación. Dos permisos renunciados fueron otorgados antes de las reformas de la LSPEE de 1992 y los restantes bajo la legislación vigente.

4.1.2 Modificaciones de permisos de transporte y almacenamiento de gas natural

Durante 2008, en materia de transporte, la Comisión emitió 24 resoluciones relativas a modificaciones en la denominación social, la estructura accionaria, la inclusión y la exclusión de socios, las instalaciones y el trayecto, la capacidad del sistema y las condiciones generales de prestación del servicio del sistema. Sobresalen las modificaciones al Sistema Nacional de Gasoductos derivadas de la eliminación de ramales específicos y de la adecuación de las condiciones generales para la prestación del servicio de transporte en materia de desbalances y penalizaciones, estas últimas en términos de la Resolución RES/162/2008. Adicionalmente, la Comisión resolvió la terminación anticipada de seis permisos. Por lo que toca a almacenamiento, mediante la Resolución RES/038/2008, la Comisión revocó el permiso de almacenamiento de gas natural G/139/ALM/2003 otorgado a Terminal LNG de Baja California, S. de R. L. de C. V.

4.1.3 Revisiones tarifarias de distribución de gas natural

En noviembre de 2008, después de un minucioso proceso de revisión de la información necesaria para la determinación del ingreso requerido, la aprobación de los planes de negocios y la determinación de las tarifas máximas correspondiente al tercer periodo de operaciones, con base en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Comisión dio a vistas de siete permisionarios de distribución de gas natural que finalizaron el segundo quinquenio de operaciones, los ajustes que realizó a cada uno de los componentes del ingreso requerido (costos de operación y mantenimiento, gastos de administración y ventas, base de activos, depreciación y tasa de rendimiento) así como la justificación de dichos ajustes.

Una vez recibidos los comentarios de los permisionarios, la Comisión estará en posibilidad de aprobar la propuesta de lista de tarifas máximas, misma que se integrará a las Condiciones Generales de Prestación del Servicio en los respectivos permisos modificados. Las revisiones en cuestión corresponden a Gas Natural de México, S. A. de C. V., en cuatro Zonas Geográficas (Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, Nuevo Laredo, Toluca, y Monterrey); a Ecogas México, S. de R. L. de C. V., en dos Zonas Geográficas (Chihuahua y Mexicali); y a Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V., también en la Zona Geográfica de Monterrey.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2008, la Comisión dio inicio al proceso de revisión tarifaria para el tercer período de operaciones de los siguientes siete permisionarios de distribución de gas natural:

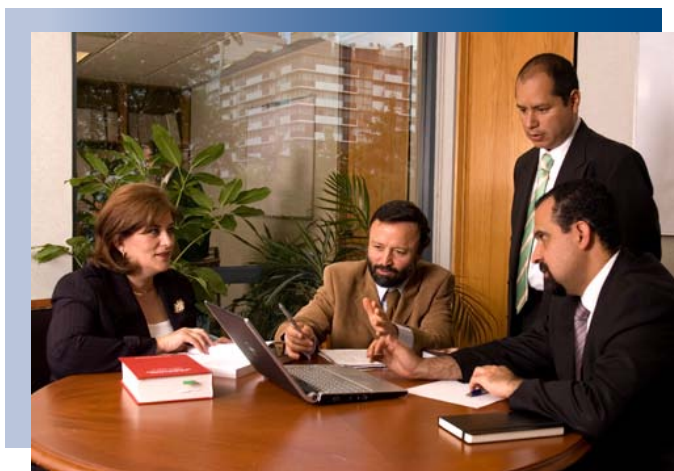


Tabla No. 4.1
Revisiones tarifarias a permisionarios de distribución iniciadas en 2008

Permisionario	Zona Geográfica
Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V.	Distrito Federal
Consortio Mexigas, S. A. de C. V.	Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo
Tamauligas, S. A. de C. V.	Norte de Tamaulipas
Gas natural de Juárez, S. A. de C. V.	Ciudad Juárez
Ecogas México, S. de R. L. de C. V.	Río Pánuco
Ecogas México, S. de R. L. de C. V.	La Laguna-Durango
Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V.	Piedras Negras

Es importante señalar que, tanto en el caso de las revisiones tarifarias que se dieron a vistas como en el de aquéllas que apenas iniciaron en 2008, las resoluciones sobre el Ingreso Requerido contendrán por última vez los ajustes que procedan por concepto del factor k aplicable al sexto año de operaciones. Lo anterior derivado de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades de Gas Natural DIR-GAS-001-2007 que eliminó dicho factor para los periodos quinquenales posteriores a la emisión de la misma.

4.1.4 Modificación de zonas geográficas de distribución de gas natural

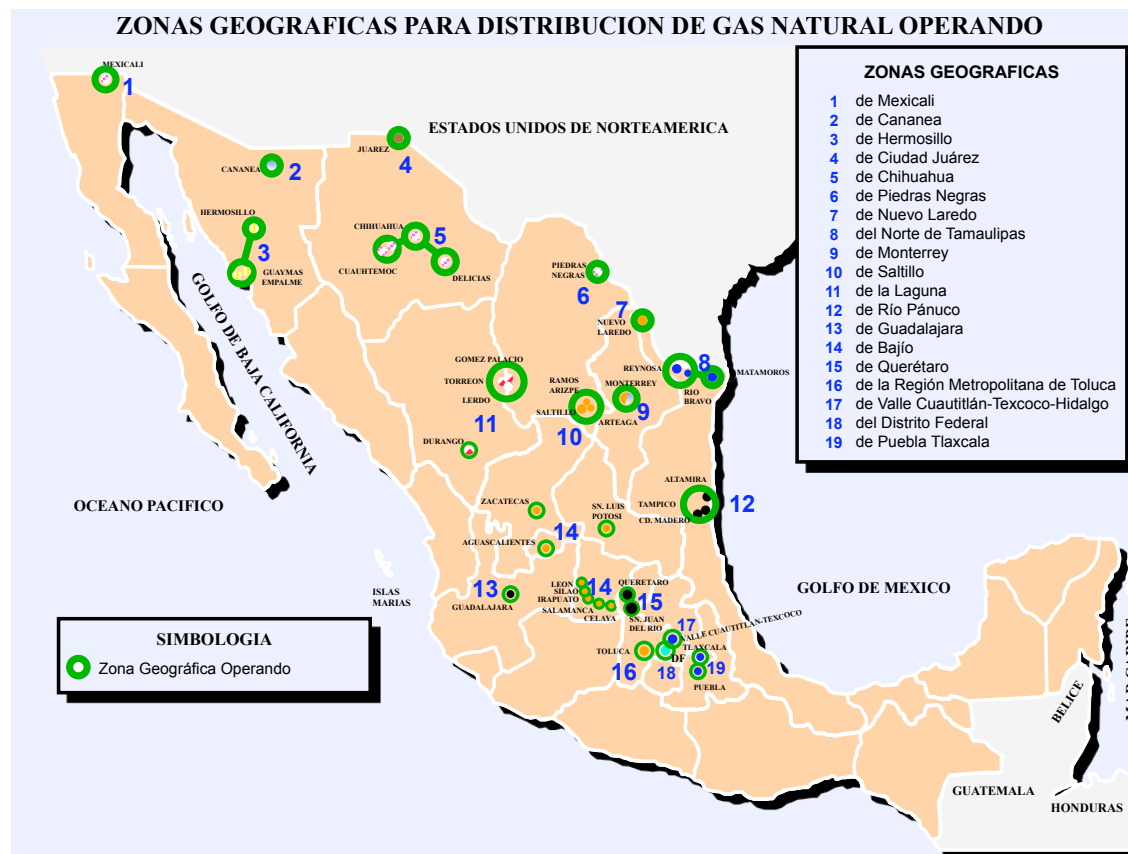
Mediante las Resoluciones RES/352/2008 y RES/355/2008, la Comisión modificó las zonas geográficas de Piedras Negras y Bajío a través de la adecuación de los permisos de distribución correspondientes, cuyos titulares son, respectivamente, Gas Natural México, S. A. de C. V., y Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. Conviene mencionar que, para el caso de la Zona Geográfica del Bajío, se consideró la fusión de los límites de las zonas geográficas de Bajío y Bajío Norte y consecuentemente la extinción del Permiso G/054/DIS/1999 y el cambio del Permiso G/081/DIS/2000.

Asimismo, la Comisión recibió la solicitud de modificación de la Zona Geográfica del Río Pánuco para ampliarla con la inclusión de la zona conurbada de Veracruz. Dicha solicitud se denegó mediante la Resolución RES/253/2008 toda vez que se recibieron manifestaciones de interés de terceros para desarrollar la Zona Geográfica de Veracruz.

Por otra parte, se recibieron otras dos solicitudes de modificación de zonas geográficas: la primera correspondiente a Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V., para la Zona Geográfica de Monterrey mientras que la segunda a Gas Natural México, S. A. de C. V., para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga. Estas solicitudes se encuentran en proceso de evaluación.

Finalmente, es importante señalar que, con el fin de evitar la construcción de redes paralelas para la prestación de un mismo servicio de distribución de gas natural, mediante las Resoluciones RES/232/2008 y RES/233/2008, la Comisión estableció la infraestructura que será reconocida a Consorcio Mexigas, S. A. de C. V., y a Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V., en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán – Texcoco – Hidalgo como infraestructura autorizada para efectos regulatorios dentro de su plan de negocios, integrándola a los permisos respectivos. Con ello se busca que la competencia económica no conduzca a la expansión de las redes de distribución que impliquen redundancias ineficientes en la zona geográfica.

Gráfico No. 4.1
Zonas Geográficas para distribución de gas natural operando



4.2 Vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas de las actividades reguladas

Con el incremento en el número de permisos otorgados, las actividades encaminadas a verificar el desempeño de los permisionarios y el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el marco jurídico y en los títulos de permisos juegan un papel cada vez más importante dentro de las tareas regulatorias. El seguimiento regulatorio se basa a su vez en la entrega de información a la que están obligados los sujetos regulados y en las visitas de verificación que llevan a cabo las Unidades de Verificación o la propia Comisión.

En el sector eléctrico, los permisionarios deben entregar reportes trimestrales de operación con información, según aplique, relativa a la energía eléctrica generada para autoabasto o para la venta a CFE, la energía eléctrica importada y exportada, así como al consumo de combustibles u otras fuentes primarias de energía, entre otros. En el sector de gas natural, además de propósitos estadísticos, la presentación de información sirve para verificar el desempeño de los permisionarios en cuanto a las disposiciones contables, de precios y tarifas, técnicas y de seguridad y de prestación de los servicios.

Por otra parte, las visitas de verificación tienen como objetivo corroborar en forma aleatoria que las condiciones de operación, mantenimiento y seguridad de los sistemas cumplen con el marco jurídico y con las condiciones establecidas en los permisos, así como obtener diversa información que permite conocer el desempeño de los permisionarios a lo largo del año. En total, en 2008 se realizaron 93 visitas de verificación tanto a 86 permisionarios como a siete personas morales.

4.2.1 Informes estadísticos del sector eléctrico

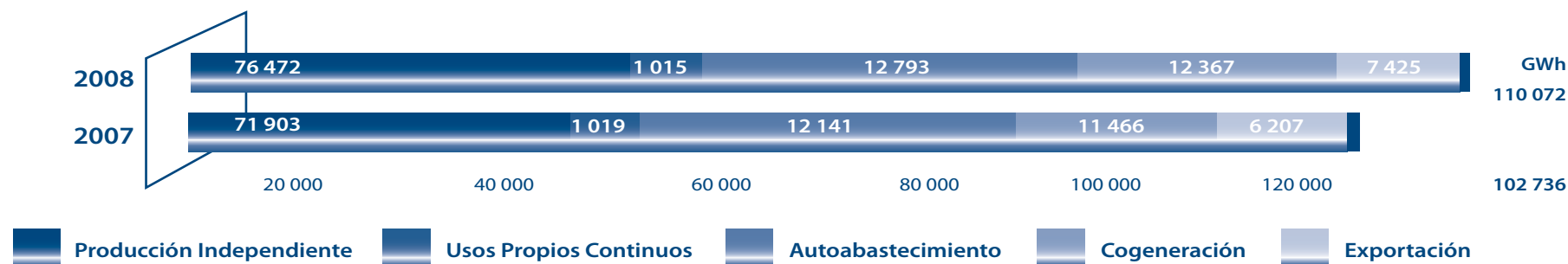
De acuerdo con lo establecido en la ley vigente y en las condiciones de los permisos, sus titulares están obligados, una vez que inicie la operación de las instalaciones, a informar a esta Comisión el tipo y volumen de combustible utilizado, así como la cantidad de energía eléctrica generada, especificando la parte utilizada para satisfacer sus necesidades propias y la entregada a CFE o LFC o destinada a la exportación, así como, en su caso, la importación de energía eléctrica realizada.

En cumplimiento de lo anterior, durante 2008 la institución recibió trimestralmente los informes estadísticos de operación eléctrica de 741 permisionarios cuyas plantas eléctricas se encuentran en operación, así como de aquellos permisionarios que importan energía eléctrica. Los permisionarios reportaron el consumo de los siguientes combustibles en la generación de energía eléctrica: gas natural, 22 138 millones de metros cúbicos (784.12 millones de GJ); combustóleo, 881 945 metros cúbicos (36.96 millones de GJ); bagazo de caña, 6.13 millones de toneladas (43.23 millones de GJ); coque de petróleo, 1.07 millones de toneladas (33.47 millones de GJ), y otros combustibles (18.05 millones de GJ). En este año el consumo de gas natural tuvo una participación del 85.6% en la generación de energía eléctrica y con respecto a 2007 incrementó en 6%.

A finales de 2008 la generación eléctrica bruta por modalidad de permisos (producción independiente, autoabastecimiento, cogeneración, exportación y usos propios continuos) fue aproximadamente 110 072 GWh, lo que significa un incremento de 7.14% con relación al año anterior debido a la entrada en operación de nuevos permisos de generación. En cuanto a la importación de energía eléctrica, hubo una disminución de 22% con respecto al año anterior ya que fue de 57.5 GWh a 44.8 GWh.

Gráfico No. 4.2

Generación bruta de energía eléctrica por modalidad de permisos (comparativo 2007 – 2008)



4.2.2 Informes estadísticos del sector gas natural

Con periodicidad anual, semestral o trimestral, y en atención a las disposiciones establecidas en reglamentos, directivas y títulos de permisos, los permisionarios de distribución, transporte y almacenamiento de gas natural reportan a la Comisión diversa información correspondiente al desempeño de sus actividades.

De dicha información, durante 2008 cabe mencionar que en materia de transporte de gas, la longitud total de los sistemas incrementó 6% con respecto al año anterior para un total de 13 101 km; la inversión comprometida aumentó 20%, acumulando 2398 millones de dólares de inversión comprometida, y la capacidad permisionaria de transporte incrementó en 15%, llegando a 598.26 millones de metros cúbicos por día (21.13 bcf/d).

Por lo que toca a distribución de gas natural destaca la información relativa a la energía conducida, el número de usuarios y la expansión de la red. Así, al cierre de 2008, se reporta un incremento del 2.7% respecto de la cobertura de usuarios del año anterior, teniendo un total de 1.94 millones de usuarios, lo que representa un incremento de 51 195 usuarios. De dicho incremento, Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V., Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V., Natgasmex, S. A. de C. V., Consorcio Mexigas, S. A. de C. V., Gas Natural México, S. A. de C. V., (Monterrey), Tractebel DGJ, S. A. de C. V., Tractebel GNP, S. A. de C. V., Gas Natural México, S. A. de C. V., (Saltillo), Tractebel Digaqro, S. A. de C. V., Tamauligas, S. A. de C. V., Ecogas, S de R. L. de C. V., (Chihuahua) y Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V., reportaron 58 969 usuarios adicionales en total, mientras que el resto de los permisionarios observó un decremento de 7 774 usuarios. Por su parte, la energía conducida fue 324.70 millones de GJ, lo que, con respecto al año pasado, representa un decremento del 9%. Asimismo, con relación a la longitud de la red de los permisos de distribución, ésta se incrementó en un 5.83% respecto a 2007, alcanzando 41 848 km que se componen de 29 012 km de red principal y 12 835 km de red de conexiones. Al respecto, Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V., Gas Natural México, S. A. de C. V., (Monterrey), Consorcio Mexigas, S. A. de C. V., Tractebel Digaqro, S. A. de C. V., Natgasmex, S. A. de C. V., y Ecogas, S de R. L. de C. V., (Chihuahua) tuvieron un incremento mayor al 7% con respecto al año anterior.

Para el caso de almacenamiento de gas natural licuado, en septiembre de 2008 se cumplieron dos años de operación de la Terminal de GNL de Altamira, S. de R. L. de C. V., que tiene una capacidad de regasificación de 14.16 millones de metros cúbicos por día (0.5 bcf/d) y permite asegurar el abasto de gas natural a las centrales de ciclo combinado de Altamira V, Tuxpan V y Tamazunchale I.

Por su parte, Terminal de GNL de Energía Costa Azul, S. de R. L. de C. V., en Ensenada, Baja California, entró en operación comercial en el primer semestre de 2008 con capacidad de regasificación de 28.32 millones hasta 36.81 millones de metros cúbicos por día (de 1 a 1.3 bcf/d), lo que permitirá asegurar en el futuro el abasto de gas natural a las centrales ubicadas en Rosarito: Presidente Juárez, Rosarito III, Rosarito unidad 7, Mexicali II y para las nuevas centrales Baja California II y III.



4.2.3 Visitas de verificación a permisionarios del sector eléctrico

En 2008, la Comisión llevó a cabo un total de 39 visitas de verificación para comprobar que las instalaciones de los permisionarios cumplan con la LSPEE y su Reglamento, las condiciones establecidas en los permisos, así como con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y normativas aplicables. De estas visitas, 33 correspondieron a permisionarios bajo la modalidad de autoabastecimiento y seis a personas morales.

4.2.4 Visitas de verificación a permisionarios del sector de gas

Durante el año se realizaron 54 visitas de verificación que incluyeron a permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, a permisionarios de gas LP por ductos, así como a una persona moral. Adicionalmente a esta última, de estas visitas, 31 se realizaron a permisionarios de transporte acceso abierto y usos propios, incluidas 6 al Sistema Nacional de Gasoductos; 19 a permisionarios de distribución de gas natural y de gas LP por ductos, y 3 a permisionarios de almacenamiento de gas natural licuado.

4.3 Otras actividades

De manera complementaria a las actividades propiamente de seguimiento de las obligaciones establecidas en los distintos ordenamientos jurídicos y los permisos, la Comisión lleva a cabo otras labores como la aprobación de unidades de verificación que comprueban el cumplimiento de la normatividad, así como acciones derivadas de procedimientos contenciosos y, en su caso, la aplicación de alguna sanción a los permisionarios que incumplan con el marco jurídico de los sectores regulados.

Desde una perspectiva proactiva, la Comisión también se ha involucrado en una serie de labores que le permiten observar el desarrollo y evolución de los sectores regulados. Entre éstas se incluyen el seguimiento a la Temporada Abierta de reserva de capacidad de transmisión para los proyectos eólicos ubicados en la zona de Oaxaca que dio inicio en años anteriores y la conformación de un grupo interinstitucional para el desarrollo de las energías sustentables en el mismo estado.

4.3.1 Aprobación de nuevas Unidades de Verificación

De conformidad con lo establecido en la LFMN y su Reglamento, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, corresponde a la Comisión aprobar unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las NOM's en materia de gas natural y gas LP por ductos. Durante 2008 no se aprobó ninguna adicional por lo que, a la fecha, la CRE sigue teniendo registradas 16 unidades de verificación autorizadas.

4.3.2 Procedimientos contenciosos

Por lo que concierne a la labor contenciosa de la Comisión Reguladora de Energía, en 2008 se presentaron 10 recursos de reconsideración en contra de resoluciones y acuerdos emitidos por la institución y se iniciaron 5 procedimientos sancionatorios contra permisionarios de generación de electricidad debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

4.3.3 Seguimiento a la Temporada Abierta de reserva de capacidad de transmisión en Oaxaca

La Comisión ha venido dando seguimiento al proceso de Temporada Abierta (TA) de reserva de capacidad de transmisión en la Zona del Istmo de Tehuantepec que dio inicio en marzo de 2006 y que permitirá la instalación de más de 2000 MW de generación eoloeléctrica con diversas fechas de entrada en operación que van desde octubre de 2008 hasta diciembre de 2012.

Tabla No. 4.3
 Capacidad de Trasmisión Reservada por las Empresas participantes en la Temporada Abierta

Empresas participantes en la Temporada Abierta	Capacidad Reservada MW
Preneal México, S. A. de C. V.	395.90
Gamesa Energía, S. A.	288.00
Eurus, S. A. P. I. de C. V.	250.00
Unión Fenosa Generación México, S. A. de C. V.	227.50
Desarrollos Eólicos Mexicanos, S. A. de C. V.	227.50
Eoliatec del Istmo, S. A. de C. V.	168.55
Eoliatec del Pacifico, S. A. P. I. de C. V.	160.50
Fuerza Eólica del Istmo, S. A. de C. V.	100.00
Parques Ecológicos de México, S. A. de C. V.	80.00
Electricidad del Valle de México, S. de R. L. de C. V.	67.50
Bii Nee Stipa Energía Eólica, S. A. de C. V.	26.35
Total	1 991.80

A finales de 2008, se concluyeron las obras de transmisión y transformación que los permisionarios Parques Ecológicos de México, S. A. de C. V., y Eurus, S. A. P. I. de C. V., realizaron para estar en posibilidad de entrar en operación de acuerdo a lo establecido en la TA. Así, en esta primera etapa, Parques Ecológicos de México cuenta ya con una capacidad instalada aproximada de 80 MW y Eurus de 36 MW de los 250 MW que tiene autorizados. Asimismo, durante este mismo año, CFE adjudicó la licitación 218 Red de transmisión asociada al proyecto de temporada abierta y Oaxaca II, III, IV, Primera Fase.

4.3.4 Grupo Interinstitucional para el Desarrollo de la Energías Sustentables en el Estado de Oaxaca

Derivado del creciente desarrollo de proyectos de generación eoloeléctrica en la región del Istmo de Tehuantepec y de la TA mencionada con anterioridad, a solicitud del Gobierno del Estado de Oaxaca, se conformó un grupo integrado por funcionarios del Gobierno Estatal y Federal con la finalidad de atender y prever las situaciones que pudieran presentarse a lo largo de dicho desarrollo.

Por tanto, en el mes de junio se llevó a cabo la primera reunión del Grupo Interinstitucional para el Desarrollo de las Energías Sustentables en el Estado de Oaxaca, conformado, entre otros, por la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Político del Gobierno de Oaxaca, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ProMéxico y el Instituto de Investigaciones Eléctricas. Con este grupo se busca que la coordinación entre los distintos niveles de gobiernos y sus instituciones propicie no sólo el desarrollo eólico en la zona, sino también la formación de capacidades a través de los centros de investigación y, en consecuencia, el desarrollo industrial y social del Estado.

4.3.5 Estudio de tarifas eléctricas

En atención al requerimiento que realizó la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, la Secretaría de Energía le solicitó a la Comisión coordinar la conducción de un estudio sobre las tarifas eléctricas. En respuesta a dicha solicitud, a finales del 2008 la CRE firmó el contrato SC/01/08 que ampara un estudio que permitirá evaluar las tarifas eléctricas actuales y proponer las líneas de acción que conduzcan a tarifas eléctricas más eficientes.

El estudio consta de seis grandes grupos de tareas:

1. Actualización de los costos marginales: Calcular los costos marginales de largo plazo (energía y capacidad).
2. Diseño de tarifas teóricas: Establecer un esquema completo de tarifas teóricas basadas en los costos marginales actualizados.
3. Determinación de las tarifas objetivo: Determinar los costos actuales y las tarifas objetivo que permiten cubrirlos.
4. Análisis de los subsidios: Analizar y proponer los subsidios a los sectores doméstico y agrícola.
5. Determinación de los costos eficientes: Determinar los costos relacionados con una operación eficiente y la transición tarifaria.
6. Capacitación del personal.

El estudio tiene como fecha de terminación mayo de 2010 y es fundamental para una transición institucional que permita, si así lo decide el Poder Legislativo, que la Comisión asuma a plenitud la facultad de determinar las tarifas eléctricas, algo que está en la naturaleza misma de un regulador que tiene como propósito propiciar la eficiencia económica cuando la prestación del servicio está en condiciones de monopolio.

Anexo de Capítulo 4

1. Energía conducida por distribuidores de gas natural

Número de Permiso	Permisionario	Gigajoules
G/002/DIS/1996	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R. L. de C. V.)	5 941 732
G/011/DIS/1997	Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V.	1 922 309
G/013/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN Chihuahua, S. de R. L. de C. V.)	9 556 470
G/014/DIS/1997	Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.	1 038 259
G/015/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Saltillo	9 166 929
G/018/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Toluca	10 778 141
G/019/DIS/1997	Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V.	18 003 553
G/021/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Nuevo Laredo	1 282 736
G/022/DIS/1997	Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V.	10 400 454
G/027/DIS/1997	Tractebel GNP, S. A. de C. V.	9 266 303
G/032/DIS/1998	Tamauligas, S. A. de C. V.	3 327 690
G/033/DIS/1998	Gas Natural México, S. A. de C. V., Monterrey	90 233 505
G/041/DIS/1998	Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V.	19 174 783
G/042/DIS/1998	Consortio Mexi-Gas, S. A. de C. V.	56 444 809
G/050/DIS/1998	Tractebel Digaqro, S. A. de C. V.	19 682 983
G/054/DIS/1999	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío	4 634 104
G/063/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN de la Laguna-Durango, S. de R. L. de C. V.)	3 880 535
G/065/DIS/1999	Distribuidora de Gas de Occidente, S. A. de C. V.	190 232
G/081/DIS/2000	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío Norte	12 913 121
G/082/DIS/2000	Natgasmex, S. A. de C. V.	16 773 271
G/089/DIS/2000	Tractebel DGJ, S. A. de C. V.	17 926 546
G/192/DIS/2006	Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V.	2 169 087
	Total	3 247 552

2. Cobertura de usuarios de distribuidores de gas natural en 2008

Número de Permiso	Permisionario	Usuarios
G/002/DIS/1996	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R. L. de C. V.)	11 343
G/011/DIS/1997	Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V.	16 407
G/013/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN Chihuahua, S. de R. L. de C. V.)	58 124
G/014/DIS/1997	Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.	14 710
G/015/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Saltillo	69 795
G/018/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Toluca	19 888
G/019/DIS/1997	Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V.	74 848
G/021/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Nuevo Laredo	31 069
G/022/DIS/1997	Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V.	207 705
G/027/DIS/1997	Tractebel GNP, S. A. de C. V.	41 107
G/032/DIS/1998	Tamauligas, S. A. de C. V.	22 032
G/033/DIS/1998	Gas Natural México, S. A. de C. V., Monterrey	666 505
G/041/DIS/1998	Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V.	288 761
G/042/DIS/1998	Consortio Mexi-Gas, S. A. de C. V.	167 430
G/050/DIS/1998	Tractebel Digaqro, S. A. de C. V.	57 537
G/054/DIS/1999	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío	39 385
G/063/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN de la Laguna-Durango, S. de R. L. de C. V.)	25 186
G/065/DIS/1999	Distribuidora de Gas de Occidente, S. A. de C. V.	4 130
G/081/DIS/2000	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío Norte	32 917
G/082/DIS/2000	Natgasmex, S. A. de C. V.	67 091
G/089/DIS/2000	Tractebel DGJ, S. A. de C. V.	23 436
G/192/DIS/2006	Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V.	18
Total		1 933 424

3. Longitud de la red principal y conexiones de distribuidores de gas natural

Número de Permiso	Permisionario	Red Principal km	Conexiones km
G/002/DIS/1996	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R. L. de C. V.)	424	64
G/011/DIS/1997	Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V.	368	326
G/013/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN Chihuahua, S. de R. L. de C. V.)	1197	650
G/014/DIS/1997	Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.	256	150
G/015/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Saltillo	805	308
G/018/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Toluca	512	209
G/019/DIS/1997	Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V.	1275	479
G/021/DIS/1997	Gas Natural México, S. A. de C. V., Nuevo Laredo	7829	5422
G/022/DIS/1997	Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V.	4139	307
G/027/DIS/1997	Tractebel GNP, S. A. de C. V.	515	280
G/032/DIS/1998	Tamauligas, S. A. de C. V.	818	153
G/033/DIS/1998	Gas Natural México, S. A. de C. V., Monterrey	688	218
G/041/DIS/1998	Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V.	1914	673
G/042/DIS/1998	Consortio Mexi-Gas, S. A. de C. V.	2195	1703
G/050/DIS/1998	Tractebel Digaqro, S. A. de C. V.	989	269
G/054/DIS/1999	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío	1520	486
G/063/DIS/1997	Ecogas México, S. de R. L. de C. V., (antes DGN de la Laguna-Durango, S. de R. L. de C. V.)	750	136
G/065/DIS/1999	Distribuidora de Gas de Occidente, S. A. de C. V.	83	40

Número de Permiso	Permisionario	Red Principal km	Conexiones km
G/081/DIS/2000	Gas Natural México, S. A. de C. V., Bajío Norte	1112	315
G/082/DIS/2000	Natgasmex, S. A. de C. V.	971	371
G/089/DIS/2000	Tractebel DGJ, S. A. de C. V.	538	275
G/192/DIS/2006	Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V.	113	2
Totales		29 011	12 836

4. Unidades de Verificación

Unidades de Verificación en materia de gas natural		Objeto a verificar
DTP UVCRE-001	Desarrollo Tecnología y Planeación, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008, NOM-010, NOM 011
CIMEX UVCRE-002	Compañía de Inspección Mexicana, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008, NOM-010, NOM-011
LGM UVCRE-003	Lloyd Germánico de México, S. de R. L. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008
SGS UVCRE-004	SGS de México, S. A. de C. V.	NOM-002, NOM-007
DEISA UVCRE-005	Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008, NOM-011
EIASA UVCRE-007	Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008
GIVGSA UVCRE-008	Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008
BUGASA UVCRE-009	Buró de Gas, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-007, NOM-008
BETTA UVCRE-010	BETTA, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-006, NOM-007, NOM-008
BIPISA UVCRE-011	Bufete de Ingeniería en Proyectos de Instalaciones, S. A.	NOM-001, NOM-002, NOM-003, NOM-006, NOM-008

Unidades de Verificación en materia de gas natural		Objeto a verificar
ORINNSA UVCRE-014	Organización de Inspecciones del Norte, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-006, NOM-007, NOM-008
ECICH UVCRE-015	Energía Controlada e Inspecciones de Chihuahua, S. C.	NOM-002, NOM-008
BUREAU VERITAS UVCRE-016	Bureau Veritas Mexicana, S. A. de C. V.	NOM-002, NOM-007
ABS GROUP UVCRE-017	ABS Group Services de México, S. A. de C. V.	NOM-001, NOM-002, NOM-006, NOM-007, NOM-008
REYCSA UVCRE-018	Recipientes y Calderas, S. A. de C. V.	NOM-002, NOM-007